



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## NOTIFICACION

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 1284/2017 que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno ordinario para el 28 de julio de 2017, y teniendo en cuenta que.

**I.-** La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria con fecha 25 de julio de 2017, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

**II.-** Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2015, se acordó establecer el régimen de sesiones del Ilustre Ayuntamiento Pleno, que supone la celebración de sesión ordinaria con carácter bimensual, el último Viernes de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre o, el primer día hábil de la semana siguiente en caso de que el viernes fuere inhábil. Se exceptúa de este cómputo el mes de agosto, además en el que supuesto de que el último viernes de julio sea inhábil y el siguiente día hábil corresponda al mes de agosto la sesión plenaria se trasladará al mes de septiembre.

La hora de comienzo de las sesiones plenarias ordinarias queda fijada a las 11:00 horas.

Si en primera convocatoria no existiese el quórum necesario para su válida constitución las sesiones plenarias ordinarias se entenderán convocadas automáticamente dos días hábiles más tarde a la misma hora en segunda convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

- A) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada dos meses en los municipios con una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes.
- B) A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.
- C) El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Ruegos y preguntas.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo recogido en la Ley 7/2015 de 1 de abril de los Municipios de Canarias, Resuelvo:

Copia Auténtica

de  
Documento Electrónico

Firmado: Iltr. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 25/07/2017 14:28:23

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A00F0A3D52AA587F1F930D566054575C9B3C0D80F en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.



Firmantes:

GARCIA RODRIGUEZ ANA MONTSERRAT - DNI 42172386T - 25-07-2017 14:26

**PRIMERO:** Convocar la sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **VIERNES 28 DE JULIO DE 2017, A LAS ONCE HORAS**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**A) PARTE DECISORIA**

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2017.
2. MOCION DE UNID@S SE PUEDE EL SAUZAL PARA LA CONSTITUCION DE COMISIONES DE SEGUIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS PRIVATIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL SAUZAL.
3. MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1/2017 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL SAUZAL.
4. HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL SAUZAL CON EL MUNICIPIO DE LA PUEBLA DE MONTALBAN.
5. EXPEDIENTE DE CONTRATACION ARRENDAMIENTO CON DERECHO A COMPRA DE MAQUINARIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL SAUZAL.

**B) PARTE DECLARATIVA**

6. MOCION DE LAS CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO A LA CREACION DE UNA TELEVISION INSULAR POR PARTE DEL CABILDO DE TENERIFE Y DE INCREMENTO DE ACCIONES CULTURALES EN ESTE Y OTROS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ISLA.

**C) PARTE DEDICADA AL CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

7. DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2017.

**D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**SEGUNDO:** Indicar a los/las Ediles miembros de la Corporación que el examen de la documentación de los asuntos incluidos en el Orden del Día se realizará en La Secretaría General de la Corporación en horario de 9 horas a 15 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Notificar el presente a los/las Concejales por el Servicio de Policía Local, con publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Copia Auténtica de Documento Electrónico	Firmado: lltre. Ayuntamiento de El Sauzal Fecha : 25/07/2017 14:28:23 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A00F0A3D52AA587F1F930D566054575C9B3C0D80F en la siguiente dirección <a href="https://eadmin.elsauzal.es/">https://eadmin.elsauzal.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.
	Firmantes: GARCIA RODRIGUEZ ANA MONTSERRAT - DNI 42172386T - 25-07-2017 14:26



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 25 de julio de 2017.

**LA SECRETARIA.,**  
(fdo. electrónicamente)  
**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**



Firmado: **Iltr. Ayuntamiento de El Sauzal** Fecha : **25/07/2017 14:28:23**

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A00F0A3D52AA587F1F930D566054575C9B3C0D80F en la siguiente dirección <https://eadmin.elsauzal.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica  
de  
Documento Electrónico

Firmantes:

GARCIA RODRIGUEZ ANA MONTSERRAT - DNI 42172386T - 25-07-2017 14:26